

PROPUESTA CURRICULAR

IESO RIBERA DEL CEGA



ETAPA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DELCENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa son los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El centro contribuye al logro de las metas establecidas por la LOMLOE desde los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada materia. A fin de clarificar tal aspecto, el Decreto 30/2022 de 29 de septiembre que establece el Currículo de Secundaria recoge en su anexo IV los mapas de relaciones competenciales de las diversas materias que configuran

la Educación secundaria. A continuación, incluimos el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas que se imparten en el centro con los descriptores operativos.

| | C. Comunicación Lingüística | | | | | C. Plurilingüe | | | C. Matemática, Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | C. Digital | | | | | C. Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | C. Ciudadana | | | | C. Emprendedora | | | C. Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Decreto Currículo |
|---------|-----------------------------|------|------|------|------|----------------|-----|-----|-------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|------------|-----|-----|-----|-----|----------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|--------------------------------------|-------|-------|-------|---------------------------------|
| | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CP1 | CP2 | CP3 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CE1 | CE2 | CE3 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | |
| Decreto | 74 | 57 | 50 | 11 | 34 | 19 | 35 | 25 | 51 | 36 | 39 | 36 | 22 | 55 | 56 | 50 | 14 | 18 | 43 | 16 | 51 | 49 | 41 | 44 | 35 | 52 | 30 | 41 | 18 | 51 | 41 | 28 | 45 | 23 | 1290 |
| | 226 | | | | | 79 | | | 184 | | | | | 193 | | | | | 200 | | | | | 161 | | | | 110 | | | 137 | | | | |

| Descriptor Operativo | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CP1 | CP2 | CD1 | CD2 | CD3 | CC1 | CC2 | CC3 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | Total |
|----------------------|------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|-------|
| MAE | 51 | 36 | 30 | 22 | 0 | 19 | 55 | 56 | 50 | 41 | 0 | 36 | 41 | 0 | 28 | 0 | 465 |
| Religión | 36 | 28 | 25 | 0 | 0 | 0 | 25 | 14 | 18 | 22 | 43 | 18 | 51 | 41 | 35 | 0 | 356 |

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe, como a la Competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales es escasa. Las tres deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculados a su organización y funcionamiento.

Hacemos, a continuación, un análisis más pormenorizado de aquellos descriptores que tienen menor número de vinculaciones.

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos que se detallan a continuación consideramos que la contribución a dichos descriptores se considera sobradamente cubierta gracias a los planes, proyectos y actividades listados con cada descriptor.

CCL4

- Medida de media hora de lectura al día.
 - Plan de Lectura.
 - Fiction Express.
 - Día de la biblioteca.
 - Día de las escritoras.
 - Día del libro.
- Viaje de fin de estudios de 4º.
 - Auxiliar de conversación.
 - Proyecto Observa_Acción

CP3

- Viaje de fin de estudios.
- Día de las Lenguas.
- Inmersiones lingüísticas.
- Intercambio de idiomas.
- Auxiliar de conversación.

CP1

- Programa propio de la sección bilingüe.
- Inmersiones lingüísticas para los alumnos de 2º y 3º.
- Intercambio con alumnos franceses para los alumnos de 4º.

STEM5

- Charlas del PAT.
- Proyecto de aprendizaje y servicio sobre reducción y reciclaje de residuos.
- Plan de acogida: almuerzo saludable y marcha solidaria a Luguillas.

CD4

- Charlas del PAT.
- Plan Tic, línea de actuación *Seguridad y confianza digital*
- Normas de uso Plan Integración Dispositivos Digitales.

CD5

- Proyecto CODICE TIC (dispositivos)

CPSAA2

- Charlas del PAT.

- Almuerzo saludable.

- Plan de convivencia.

CE2

- Proyecto sobre microeconomía.
- Charlas del PAT.
- Gestión del viaje de fin de estudios de 4º ESO.

CCEC2

- Actuaciones artísticas en el entorno.

CCEC3

- Proyecto de Educación responsable.
- Charlas del PAT.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y desarrollo de las competencias clave.

4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro

| | | Comunicación lingüística | | Plurilingüe | | Matemática, ciencia, tecnología, ingeniería | | | Digital | | | Personal, social, aprender a aprender | | | Ciudadana | | Emprendedor a | | Conciencia y expresiones culturales | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------|-------------|------|---------------------------------------------|-----|-----|---------|--------|--------|---------------------------------------|--------|--------|-----------|------|---------------|------|-------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|------|------|------|------|------|------|------|--------|--------|--------|--------|
| | | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CP1 | CP2 | CP3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 |
| LENGUA | Teatro <i>Lázaro de Tormes</i> | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Teatro <i>La loca historia de la literatura</i> | | 1 | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Ventana cinéfila - Seminci | | 1 | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Teatro en Madrid: <i>Vivè Moliere</i> y obra de la CNTC | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Teatro <i>Para acabar con Eddy Bellegueule</i> | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Encuentros literarios | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Visita guiada a la Biblioteca Mojados | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Yincana literaria Valladolid. | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Visita guiada a la Biblioteca Pública CYL | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Encuentro escritora e ilustradora del cómic <i>La mujer del retrato</i> | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Encuentro con dibujantes de cómics e ilustradores | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Encuentro con el autor de <i>Por qué los girasoles se marchitan</i> | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Actividad de animación a la lectura | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| | Visita a la casa-museo de L. de Vega e itinerario <i>Letras y espadas</i> en Madrid | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| GEOGRAFÍA E HISTORIA | Villa romana de Almenara | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Museo Evolución Humana | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Yacimiento Arqueológico de Pintia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Museo Nacional de Escultura de Valladolid | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Ruta del Románico y Gótico en CyL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Fábrica cercana de energía... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| | Museos de interés como El Prado, Reina Sofía | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| | Ciudad de interés histórico, artístico- Madrid | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |



5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo).

| | Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual | Formación estética | Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable | Respeto mutuo y cooperación entre iguales | Uso ético y responsable de las TIC | Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza | Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos | Fomento de valores de libertad, justicia, igualdad y paz | Fomento de la democracia, la pluralidad y la paz | Respeto a los derechos humanos | Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia | Transmisión de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| TECNOLÓGIA | Planta energía renovable Fábrica producción en serie automatizada | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | 1 |
| MATEMÁTICAS | Visita Azucarera Olmedo Exposición matemática "Canguro Matemático" | | 1 | | 1 | 1 | | | | | | |
| INGLÉS | Miniminci Seminci (online) Decoración de puertas por Halloween Charla Cultural solicitada a Burlington Inmersión Lingüística: Ribeira Sacra | | 1 | | | 1 | | 1 | | | | |
| MÚSICA | Concierto de alumnos Zarzuela o musical (teatro musical) Museo de instrumentos | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| BIOLOGÍA | Visita al Museo de la Ciencia (Valladolid) Visita a la Azucarera de Olmedo Visita al PRAE Semanas verdes ambientales | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| FRANCÉS | Ventana cinéfila - Seminci (francés) Fiesta de "La Chandeleur" Journée de la Francophonie Teatro: Lupin (Sala Borrja) | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | |
| EDUCACIÓN | Salida al CDO Valladolid Rocódromo Valladolid Bicicleta Camino Santiago Jornada actividades medio natural | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |



| | Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual | Formación estética | Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable | Respeto mutuo y cooperación entre iguales | Uso ético y responsable de las TIC | Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza | Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos | Fomento de valores de libertad, justicia, igualdad y paz | Fomento de la democracia, la pluralidad y el Estado de derecho | Respeto a los derechos humanos | Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia | Transmisión de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Teatro Lázaro de Tormes | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Teatro La loca historia de la literatura | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ventana cinéfila - Seminci | | 1 | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 |
| Teatro en Madrid: Vivè Moliere y obra de la CNTC | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| Teatro Para acabar con Eddy Bellegueule | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Encuentros literarios | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Visita guiada a la Biblioteca Mojados | | | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Yincana literaria Valladolid. | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Visita guiada a la Biblioteca Pública CYL | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Encuentro escritora e ilustradora del cómic La mujer del retrato | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Encuentro con dibujantes de cómics e ilustradores | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Encuentro con el autor de Por qué los girasoles se marchitan | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | |
| Actividad de animación a la lectura | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Visita a la casa-museo de L. de Vega e itinerario Letras y espadas en Madrid | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | |



| | Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual | Formación estética | Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable | Respeto mutuo y cooperación entre iguales | Uso ético y responsable de las TIC | Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza | Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos | Fomento de los valores de libertad, justicia, igualdad y paz | Fomento de la democracia, la pluralidad y el Estado de derecho | Respeto a los derechos humanos | Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia | Transmisión de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIII ROMÁNICO DE ALMENDRA | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | | 1 |
| Museo Evolución Humana | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | | 1 |
| Yacimiento Arqueológico de Pintia | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Museo Nacional de Escultura de Valladolid | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Ruta del Románico y Gótico en CyL | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Fábrica cercana de energía... | | | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Museos de interés como El Prado, Reina Sofía | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | |
| Ciudad de interés histórico, artístico- Madrid | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | |
| GEOGRAFÍA E HISTORIA | | | | | | | | | | | | |
| Charla emprendimiento YMCA | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 |
| Visita Agencia Tributaria CyL | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 |
| Visita empresa local | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 |
| Visita Ayuntamiento de Mojados | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 |
| ECONOMÍA | | | | | | | | | | | | |
| Charla misioneros claretianos | | | | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | |
| RELIGIÓN | | | | | | | | | | | | |
| Sala/s de exposiciones de Valladolid | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 |
| Visitas a los museos: escultura, arte oriental... | | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | |
| PLÁSTICA | | | | | | | | | | | | |
| Cine (Cinema Cega) | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | |
| FÍSICA Y QUÍMICA | | | | | | | | | | | | |
| Planta Biodesiel Olmedo | 1 | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| Museo de la Ciencia de Valladolid | 1 | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 |
| Museo y Horno del Vidrio San Ildefonso | | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 |
| Universidad, empresa, centro y/o laboratorio de interés | | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 |
| Encuentro con el autor <i>Por qué los girasoles se marchitan</i> | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | |
| Charlas sobre temas Física y Química | | | 1 | | | 1 | | | | | | |

c) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LATITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según artículo 7.2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023 establece las relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa de la educación secundaria obligatoria.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, incluido en el anexo I antes mencionado, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

| Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | | Competencia Emprendedora | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|-----------------------------------------|------|------|------|------|-------------------------|-----|-----|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|-----|---------------------|-----|-----|-------|-------|-------------------------------------------------------|-------|-------|-----|-----|-----------------------|-----|-----|-----|-----|--------------------------|--------------------------------------------------|------|------|----------------------------------------|
| ccl1 | ccl2 | ccl3 | ccl4 | ccl5 | cp1 | cp2 | cp3 | stem1 | stem2 | stem3 | stem4 | stem5 | cd1 | cd2 | cd3 | cd4 | cd5 | cpaa1 | cpaa2 | cpaa3 | cpaa4 | cpaa5 | cc1 | cc2 | cc3 | cc4 | ce1 | ce2 | ce3 | ccc1 | ccc2 | ccc3 | ccc4 | |

1º ESO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----|----|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|---|----|----|-----|----|----|-----|----|----|---|----|----|----|-----|----|
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 84 | 56 | 37 | 14 | 47 | 32 | 38 | 20 | 77 | 43 | 32 | 32 | 18 | 46 | 62 | 56 | 21 | 15 | 42 | 9 | 45 | 43 | 45 | 30 | 33 | 45 | 14 | 42 | 4 | 45 | 32 | 28 | 33 | 19 |
| Vinculaciones Criterios - Competencia Clave | | | 238 | | | | | | 90 | | | | | 202 | | | | | 200 | | | | 184 | | | 122 | | | | 91 | | | 112 | |

2º ESO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----|----|-----|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|----|----|----|---|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|---|----|----|----|-----|----|
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 90 | 54 | 45 | 20 | 41 | 26 | 46 | 28 | 64 | 29 | 17 | 25 | 22 | 41 | 61 | 53 | 14 | 1 | 47 | 10 | 48 | 41 | 38 | 42 | 36 | 46 | 13 | 26 | 7 | 41 | 43 | 40 | 30 | 11 |
| Vinculaciones Criterios - Competencia Clave | | | 250 | | | | | | 100 | | | | | 157 | | | | | 170 | | | | 184 | | | 137 | | | | 74 | | | 124 | |

3º ESO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|-----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|----|----|--|
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 102 | 60 | 57 | 15 | 60 | 40 | 52 | 30 | 85 | 70 | 50 | 46 | 34 | 48 | 91 | 61 | 24 | 23 | 56 | 22 | 71 | 54 | 47 | 39 | 38 | 57 | 30 | 49 | 9 | 71 | 42 | 43 | 50 | 33 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia Clave | | 294 | | | | 122 | | | 285 | | | | | | 247 | | | | 250 | | | 164 | | | | 129 | | | 168 | | | | | | |

4º ESO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|-----|----|----|-----|----|----|----|----|----|--|
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 86 | 52 | 45 | 18 | 45 | 42 | 56 | 33 | 83 | 51 | 40 | 45 | 28 | 52 | 75 | 66 | 15 | 15 | 54 | 10 | 60 | 53 | 35 | 46 | 37 | 48 | 27 | 38 | 19 | 68 | 50 | 30 | 36 | 16 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia Clave | | 246 | | | | 131 | | | 247 | | | | | | 223 | | | | 212 | | | 158 | | | | 125 | | | 132 | | | | | | |

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Todos los criterios de evaluación vinculados a un descriptor operativo tendrán un peso idéntico y se obtendrá su calificación mediante la media aritmética de todos ellos.

| ... | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios-Descriptores |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|------|------|--------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------------|------|------|------|------|-------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------------------|------|------|------|--------------------------|------|--------------------------------------------------|---------|---------|---------|--------------------------------------|
| | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCCEC 1 | CCCEC 2 | CCCEC 3 | CCCEC 4 |
| Peso de los descriptores operativos | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 33% | 33% | 33% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 25% | 25% | 25% | 25% | 33% | 33% | 33% | 25% | 25% | 25% | 25% | |
| Valor competencias clave | | | 100% | | | 100% | | | 100% | | | 100% | | | 100% | | | | 100% | | | | 100% | | | | 100% | | | 100% | | | | |

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, **las decisiones relativas a la promoción** se tomarán en la evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría **simple de los profesores** que imparten clase al alumno.

4.1. Requisitos para la promoción automática:

- Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Que el alumno o alumna, habiendo suspendido más de dos materias, haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

4.2. Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

4.3. Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

- Para la toma de decisiones se podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.
- El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular. El cálculo de la nota de las competencias clave se hará a través del Excel que proporciona la Consejería de Educación para tal fin. Se redondeará al alza la nota de las competencias a partir del 0,51.
- Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión de tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por **mayoría simple** de los profesores que imparten clase al alumno.

4.4. Información a las familias:

La información de las decisiones sobre la promoción de los alumnos se trasladará a las familias a través de Stilus y del boletín oficial en papel, así como se les entregará la copia del consejo orientador y del resto de documentos que fueran necesarios en cada caso.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible, por **mayoría simple** de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todos y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10. Este cálculo se hará a través del Excel que proporciona la Consejería de Educación para tal fin. Se redondeará al alza la nota de las competencias a partir del 0,51.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.

D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparte docencia.

- Fechas: en las tres primeras semanas de curso.
- Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: cada departamento indicará en la programación didáctica los instrumentos de evaluación que serán utilizados.
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.
- Sesión de seguimiento: el centro determinará la fecha de la evaluación de seguimiento.
- Se entregará un informe a las familias en todos los cursos (1-4) mediante un boletín.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se vinculen todos los indicadores de logro con las unidades concretas de trabajo. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.*

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022 de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico. La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del

currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.
- Desde todas las materias se favorecerá el sistema DUA.
- Desde todas las materias se favorecerá el trabajo en equipo.
- Desde todas las materias se trata de atender a los alumnos de forma individualizada y se potenciará la coordinación con sus familias.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, éstas tendrán que ser flexibles y diversas pudiendo adaptarse a estudiantes con circunstancias muy variadas, ayudándose, entre otros aspectos, del trabajo en equipo.

Principios DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje):

- **Metodología inclusiva basada en el DUA:** El centro adoptará los **principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** para crear una metodología inclusiva que se adapte a las **diferentes formas de aprender** de los estudiantes. Esto incluirá:
 - **Ofrecer múltiples medios de representación:** Usar diferentes formas de presentar la información (textos, audios, imágenes, gráficos) para facilitar la comprensión del contenido por parte de todos los alumnos.
 - **Promover la expresión y acción mediante diferentes medios:** Permitir que los alumnos demuestren su aprendizaje a través de diferentes formatos (escritos, orales, multimedia), dando espacio a las necesidades y habilidades particulares.
 - **Fomentar la participación y motivación:** Crear entornos de aprendizaje flexibles que incrementen la motivación del alumnado, promoviendo la autonomía y el sentido de pertenencia.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

En las programaciones, habrá que indicar las competencias específicas que se trabajen en los proyectos, así como su temporalización.

Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.

Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- Selección del tema y planteamiento respuesta-pregunta.

- Organización de los grupos y atribución de roles.
- Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- Planificación del trabajo.
- Investigación sobre el tema.
- Puesta en común de la información.
- Elaboración del producto final.
- Presentación pública del producto.
- Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016 de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular atendiendo a los criterios anteriormente señalados

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen y a la diversidad del alumnado, en particular a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica:
 - Observación: registro anecdótico, guía de observación, escala de actitudes, escala de observación, diario del profesor...
 - Análisis del desempeño: portfolio, cuaderno del alumno, proyecto, trabajo de investigación, diario de aprendizaje, diario de equipo...
 - Rendimiento:
 - Pruebas orales: examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista.
 - Pruebas escritas: de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo.
 - Pruebas prácticas.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Distinguimos tres tipos:
 - Evaluación inicial para conocer el punto de partida del alumno.
 - Evaluación continua e informativa de los logros y dificultades del alumno durante su aprendizaje.
 - Evaluación final para determinar el grado de consecución de los objetivos generales y de adquisición de las competencias clave.

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Se publicarán también en la página web del centro.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Información a las familias

Información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los resultados de la evaluación inicial, así como de las evaluaciones intermedias de primer y segundo trimestres, se informará a las familias de la calificación o del rendimiento académico de cada una de las materias a través de boletín impreso.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
 - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO. Las familias podrán consultar también las calificaciones por Stilus Familias.

Información a las Familias sobre Criterios de evaluación y Porcentajes

- **Criterios de evaluación y porcentajes:** Al inicio del curso, en las reuniones de padres, se informará a las familias dónde pueden consultar los **criterios de evaluación, los porcentajes asignados a cada criterio**. Estos datos estarán disponibles en las programaciones didácticas de cada departamento y serán accesibles a las familias a través de la página web del centro.

Otras formas de comunicación con las familias:

- **Reuniones informativas** al inicio del curso, donde se explica el contenido del curso, criterios de evaluación y los porcentajes de cada área.

- **Seguimiento individualizado por parte del tutor:** las reuniones con los tutores o con cualquier otro docente podrán solicitarse por parte de las familias o podrán ser los docentes los que convocan a los padres o tutores legales.
- **Informe trimestral de evaluación:** Al final de cada trimestre, las familias recibirán un informe detallado sobre el rendimiento académico de los alumnos.
- **Plataformas digitales:** Las familias tendrán acceso continuo a las notas y avances de sus hijos a través de plataformas como **Stilus Familias**. Podrán consultar calificaciones parciales, asistir a tutorías y recibir notificaciones sobre eventos importantes.

Procedimiento para la petición de copia de exámenes.

El proceso de revisión y solicitud de exámenes deberá hacerse, como máximo, en los 15 días siguientes a la entrega de la nota por parte del profesor. Se llevará a cabo siguiendo las directrices recogidas en el apartado 17.1 del Reglamento de Régimen Interior.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Estas medidas están dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial del alumno y pueden incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado y/o el equipo directivo
- Estas medidas se aplicarán tan pronto como se detecten las dificultades.
- El centro oferta como medida de refuerzo el Taller de deberes de la Cruz Roja y Ayuntamiento.
- EL centro participa también en el Plan de Mejora del Éxito Educativo para los alumnos de cuarto de ESO

Planes de refuerzo

- Se elaborarán al final del curso
- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I (contenidos curriculares que no han sido suficientemente adquiridos, competencias específicas...) de esta propuesta curricular.

- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II (contenidos curriculares, competencias, tareas de carácter práctico, actividades, pruebas orales o escritas...) de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Se elaborarán a final de curso
- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I (contenidos curriculares que no han sido suficientemente adquiridos, competencias específicas...) de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo II (contenidos curriculares, competencias, tareas de carácter práctico, actividades, pruebas orales o escritas...) de esta propuesta curricular.
- Los tutores docentes informarán a los padres/madres y/o tutores legales sobre el contenido, la aplicación y el resultado de estos planes; también será informado todo el conjunto del profesorado que imparte docencia a estos alumnos.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Adaptaciones curriculares significativas

- Las adaptaciones curriculares significativas se incluirán en aquellas programaciones didácticas de los cursos en los que hubiera alumnos ACNEEs. No incluirán datos personales en ningún caso.
- Se utilizará el modelo [publicado en la Resolución del 17 de agosto de 2009](#).
- Los criterios de evaluación serán los correspondientes al nivel curricular del alumno.

10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. Para ello, deberán realizar un informe sobre dichos alumnos siguiendo el modelo del anexo III de esta propuesta curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el

aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022 de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, en el anexo II.C del mencionado Decreto se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Aplicar los principios del DUA para la atención a las diferencias individuales: múltiples formas y medios de representación, múltiples formas de acción y expresión y diferentes modelos de implicación y participación, feedback o apoyos para superar barreras.
- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividán los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas..), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.

- a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
- a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

El análisis de documentos de planificación institucional:

- Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.

- Programaciones de Aula.

La observación.

Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.

Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se realizará periódicamente utilizando los cuestionarios elaborados por el centro y de manera especial al finalizar el curso. Con ello se pretende promover la reflexión docente y la autoevaluación de la realización y desarrollo de las programaciones didácticas.

Serán elementos evaluables **las propuestas curriculares y la práctica docente del profesorado**. Como instrumentos de evaluación se utilizarán: cuestionarios a profesores sobre las propuestas curriculares, cuestionarios a los alumnos sobre la práctica docente de cada profesor, resultados de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, informes y memorias finales de los departamentos didácticos, informes finales de tutoría de cada grupo.

La tarea de evaluación será llevada a cabo por el Claustro de profesores y por el equipo directivo, que analizará los cuestionarios e informes y elaborará un informe-resumen que se presentará al Claustro y al Consejo Escolar.

- Sin detrimento de lo anterior, la **evaluación de la propuesta curricular** se realizará además en diferentes espacios y niveles:
 - **Reuniones de Claustro y CCP:** Al final de cada trimestre, los equipos docentes revisarán los resultados de las evaluaciones, los avances en el aprendizaje y

las adaptaciones realizadas en función de las necesidades del alumnado.

- **Autoevaluación del profesorado:** Se fomentará que los profesores hagan un análisis sobre la implementación del currículo y la efectividad de las estrategias pedagógicas.
- **Ajustes a la propuesta curricular:** En función de los resultados obtenidos, se harán los ajustes necesarios a la propuesta para garantizar que los objetivos y fines del centro se estén cumpliendo de manera efectiva.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Evaluación de las programaciones didácticas

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos del currículo, para ello, los departamentos didácticos, al finalizar el curso, elaborarán una memoria donde se recojan estos aspectos y se propondrán las medidas correctoras que consideren oportunas.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del desarrollo del currículo que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los resultados de la evaluación del alumnado y deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

- d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- e) Las medidas de apoyo empleadas.
- f) Las actividades de orientación educativa y profesional.
- g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- i) Las relaciones con los padres o representantes legales.

Los elementos de las programaciones didácticas sometidos a evaluación serán, principalmente, los siguientes:

- a) Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo del curso.
- b) Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos.
- c) Adecuación de los criterios de evaluación.
- d) Coherencia de las propuestas de mejora con las dificultades encontradas a lo largo del curso.
- e) Idoneidad de la atención a la diversidad.

No obstante, en el curso 2025-2026 la CCP establecerá los aspectos y los indicadores de logro que se valorar para evaluar las programaciones didácticas de cada departamento. Dichos indicadores de logro se incluirán en la propuesta curricular y serán de aplicación a partir del curso 2026-2027.

Durante el curso 2025-2026, propondremos, para la evaluación de las programaciones didácticas, que los diferentes departamentos didácticos elaboren un documento siguiendo la estructura de la simplificación documental, esto es, conteniendo los siguientes apartados: logros, disfunciones y propuestas de mejora.

F) Organización de Pruebas para la Obtención del Título de ESO para Mayores de 18 Años

Calendario de matriculación

- **Periodo de matriculación:** Las pruebas para la obtención del título de la ESO para mayores de 18 años se realizarán en el mes de marzo. Las matriculaciones se abrirán en el mes de noviembre, con un margen de un mes para completar la inscripción.

Preparación de exámenes

- **Cómo preparan los exámenes:**

- Se proporcionará **material de apoyo** a los estudiantes mayores de 18 años, como guías de estudio y modelos de exámenes anteriores.
- Además, se ofrecerán **tutorías presenciales o en línea** para aquellos que deseen recibir orientación adicional.
- El centro fomentará la **creación de grupos de estudio** y la organización de **sesiones de repaso** previas a la realización de los exámenes.

Criterios de evaluación para obtener el título de la ESO

- **Criterios evaluables** según el **Decreto 39/2022 de 29 de septiembre**:

- Las pruebas seguirán los criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial de Castilla y León para la ESO. Los exámenes se estructurarán en los siguientes ámbitos:
 - **Ámbito de comunicación lingüística** (lengua castellana, literatura y lengua extranjera).
 - **Ámbito social** (ciencias sociales, geografía, historia y educación para la ciudadanía).
 - **Ámbito científico-tecnológico** (matemáticas, ciencias de la naturaleza y tecnología).
- Los **criterios de evaluación** en estas pruebas seguirán los especificados para los alumnos regulares, pero adaptados para adultos.

ANEXO I

INFORME FINAL DE CURSO

ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA O PROMOCIONA CON ALGÚN ÁREA/MATERIA NO SUPERADA O CON DIFICULTADES

CURSO 20__ - 20__

| | | |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| CENTRO: | LOCALIDAD: | |
| ALUMNO (apellidos, nombre): | Fecha Nacimiento: | |
| Informe de evaluación psicopedagógica (si/no): | Fecha del informe: | Tipología: |
| Informe de necesidades de compensación educativa (si/no): | Tipología: | |
| Nivel cursado: | No Promociona <input type="checkbox"/> | Promociona <input type="checkbox"/> |

TRAYECTORIA ACADÉMICA

Fecha de incorporación al centro:

Cursos repetidos:

Otros:

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO.

Estilo de aprendizaje

| | Nula | Baja | Media | Alta |
|-------------------------------------|------|------|-------|------|
| Atención y concentración | | | | |
| Motivación | | | | |
| Nivel de autonomía en las tareas | | | | |
| Aceptación de normas | | | | |
| Resistencia a la frustración | | | | |
| Actitud ante las ayudas y apoyos | | | | |
| Actitud ante actividades que domina | | | | |
| Actitud ante actividades difíciles | | | | |
| Capacidad de trabajo | | | | |

| | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Preferencias de agrupamiento | <input type="checkbox"/> Solo/a | <input type="checkbox"/> Pareja | <input type="checkbox"/> Peq-grupo | <input type="checkbox"/> Gr-grupo |
| Terminación de las tareas | <input type="checkbox"/> Nunca | <input type="checkbox"/> Casi nunca | <input type="checkbox"/> A veces | <input type="checkbox"/> Siempre |
| Refuerzos a los que responde | <input type="checkbox"/> Materiales | <input type="checkbox"/> Actividad | <input type="checkbox"/> Sociales | |
| Ritmo de aprendizaje. | <input type="checkbox"/> Lento | <input type="checkbox"/> Normal | <input type="checkbox"/> Rápido | |

Intereses y motivaciones:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O FAMILIARES QUE PUEDEN INFLUIR EN SUS RESULTADOS ACADÉMICOS.

NECESIDADES DEL ALUMNO

ÁREAS/MATERIAS NO SUPERADAS O CON DIFICULTADES:

| Áreas/materias | Contenidos que precisa trabajar de forma especial |
|----------------|---------------------------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO II

PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O RECUPERACIÓN

Alumno/a: _____ Grupo: _____

Materia _____ Departamento de: _____

| | |
|------------------------------------|--|
| CONTENIDOS CURRICULARES | |
|------------------------------------|--|

| | |
|--------------------------------------------|--|
| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | |
| TAREAS DE CARÁCTER PRÁCTICO | |
| ACTIVIDADES | |
| PRUEBAS ORALES O ESCRITAS | |
| TEMPORALIZACIÓN | |
| | |

ANEXO III

INFORME FINAL DE CURSO ALUMNADO QUE REQUIERE DE UN ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR CURSO: 20__ - 20__

| | | |
|------------------------------------------------|--------------------|------------|
| CENTRO: | LOCALIDAD: | |
| ALUMNO (apellidos, nombre): | Fecha Nacimiento: | |
| Informe de evaluación psicopedagógica (si/no): | Fecha del informe: | Tipología: |
| Nivel cursado: | | |

| TRAYECTORIA ACADÉMICA | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| • <u>ÁREAS/MATERIAS/ en las que presenta habilidad, capacidad y aptitud por encima de la media o tiene resultados destacables.</u> - -- | |
| • <u>Aplicación de medidas de flexibilización escolar (si/no):</u> | <u>nivel donde se aplicó:</u> |
| • <u>Otros aspectos:</u> | |

| CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO. | |
|-----------------------------|--|
|-----------------------------|--|

- Adaptación y relación social:

| | Nula | Baja | Media | Alta |
|-------------------------------------------|------|------|-------|------|
| Autonomía | | | | |
| Autoconcepto, autoestima | | | | |
| Equilibrio emocional | | | | |
| Habilidades sociales y competencia social | | | | |
| | | | | |

- Estilo de aprendizaje:

| | Nula | Baja | Media | Alta |
|-------------------------------------|------|------|-------|------|
| Atención y concentración | | | | |
| Aceptación de normas | | | | |
| Resistencia a la frustración | | | | |
| Actitud hacia el aprendizaje | | | | |
| Actitud ante las ayudas y apoyos | | | | |
| Actitud ante actividades que domina | | | | |

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Preferencias de agrupamiento | <input type="checkbox"/> Solo/a | <input type="checkbox"/> Pareja | <input type="checkbox"/> Peq-grupo | <input type="checkbox"/> Gr-grupo |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|

- Intereses y motivaciones:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O FAMILIARES QUE PUEDEN INFLUIR EN SUS RESULTADOS

ACADÉMICOS.

ÁREAS/MATERIAS DONDE SE PROPONE UN ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

| ÁREA/MATERIA: | CONTENIDOS EN LOS QUE SE PROPONE AMPLIAR O PROFUNDIZAR: |
|---------------|---------------------------------------------------------|
| | |
| | |
| | |

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO IV

PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Alumno/a: _____ Grupo: _____

Materia _____ Departamento de: _____

| | |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTENIDOS CURRICULARES | |
| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | |
| METODOLOGÍA | Aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo... |
| ACTIVIDADES | |
| TEMPORALIZACIÓN | |
| EVALUACIÓN | <ul style="list-style-type: none">• Criterios de evaluación, indicadores de logro, instrumentos, temporalización |
| | |

